

MEMORIA ECONOMICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES PROTEGIDAS Y HÁBITATS DE INTERÉS EN EXPLOTACIONES AGRARIAS Y GANADERAS Y PRIMERA CONVOCATORIA.

El artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura dispone que el procedimiento para la elaboración de disposiciones administrativas de carácter general se iniciará en el centro directivo correspondiente mediante la elaboración del correspondiente proyecto al que se acompañará, entre otros, de una memoria económica que contenga la estimación del coste a que dará lugar.

El Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la conservación de las especies protegidas y hábitats de interés en explotaciones agrarias y ganaderas, incluye la primera convocatoria de estas ayudas con las siguientes características:

1. Las subvenciones reguladas mediante el presente Decreto se financiarán con cargo al centro gestor I200003, aplicación presupuestaria G/354A/77000, código fondo FR23734400, código de proyecto 20240006, con una dotación total de cinco millones de euros (5.000.000,00 euros), conforme a las siguientes anualidades e importes:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Fondo	Proyecto	Importe de la anualidad
2025	I20060000/G/354A/77000	FR23734400	20240006	0 euros
2026				5.000.000,00 euros

2. El gasto correspondiente a estas ayudas está cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 75%, de acuerdo con los recursos económicos asignados en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España, Intervención 6844 Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad.
3. No obstante, lo anterior, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten estas cantidades podrán incrementarse hasta la cuantía que corresponda, conforme a la normativa que le resulte de aplicación, cuando tal incremento sea consecuencia de una generación, incorporación o ampliación de crédito.

En Mérida, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD

Fdo.: **Germán Puebla Ovando**



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos

JUNTA DE
EXTREMADURA

1

Csv:	FDJEX7ZNKYDDVZRHY9ESTC84L3TZK	Fecha:	25/06/2025 16:32:15
Firmado Por	GERMAN PUEBLA OVANDO - Director Gral De Sostenibilidad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página:	1/1

